



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00189154--UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES DI ESTEBAN SARNAGO

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00189154--UNC-ME#FAUD, por el que el diseñador industrial Esteban SARNAGO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado diseñador solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "B", los días 22 y 27 de marzo de 2024, por razones particulares,

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por el docente SARNAGO, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "B", autorizar los días 22 y 27 de marzo de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, al diseñador industrial Esteban SARNAGO (LEGAJO N° 37344), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "B", los días 22 y 27 de marzo de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y

Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ